INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 45/2021 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 "CONSULTORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA E INGENIERIA - PLURIANUAL" – SEGUNDO LLAMADO - ID 389.161

En la ciudad de Asunción, a los 24 días del mes de noviembre del año 2021, siendo las 10:00 horas, en la sala de reuniones del Ministerio de Industria y Comercio, sito en la calle Mcal. López N° 3.333, se reúnen los miembros del Comité a fin de dar inicio a la Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 "CONSULTORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA E INGENIERIA - PLURIANUAL" – SEGUNDO LLAMADO - ID 389.161**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio.

Para tal efecto, se hallan presente los miembros del Comité de Evaluación, designados por la autoridad competente de la Convocante conforme al Decreto N° 2992/19 en su Artículo 8°, que se constituye de la siguiente forma:

- ✓ **LIC. HUGO GONZÁLEZ,** representante de la Dirección Administrativa.
- ✓ **LIC. MEDES MENDOZA**, representante de la Subsecretaria de Estado de Comercio y Servicios.
- ✓ **LIC. TORIBIO ARGÜELLO**, representante de la Subsecretaria de Estado de Industria.
- ✓ **ABOG. NELSON FLORENTÍN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
- ✓ **CP. SARA FLORENTÍN**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

1. ANTECEDENTES

Se deja constancia que el pedido de inicio de llamado fue realizado por la Dirección Administrativa y que el primer llamado fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, el cual fue declarado desierto según Resolución N° 633 de fecha 25 de octubre de 2021.

Así mismo, se deja constancia que el segundo llamado fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 8 de noviembre de 2021; y dando cumplimiento a la legislación vigente, fueron cursadas las invitaciones a las siguientes empresas: **BRAMANTE S.A.; CARINA ELIZABEHT BAEZ AGUILAR; CIA S.A.; KAPPA S.A. CONSULTORA; RUBEN MARCELO PIZURNO SZARAN.**

2. PRESENTACIÓN ACTO DE APERTURA DE SOBRES - (Anexo I).

En fecha 19 de noviembre de 2021 a las 11:10 horas en la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

- **JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO – RUC 2548912-7.**

des J. Mendoza
Director UAAyF
Ministerio de Comercio

ABOG. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Gestiones de Personal y Adquisiciones

C.P. Sara Florentín
Directora
Dirección Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

LIC. HUGO M. GONZALEZ B.
Director Interino
Dirección de Contabilidad
Ministerio de Industria y Comercio

0000000532

2.1. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA.

Se realiza la apertura de oferta técnica, se deja constancia que la apertura de la oferta económica se realizará una vez finalizada la evaluación de la propuesta técnica.

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Es criterio del comité de evaluación que el presente proceso de contratación no reúne los requisitos establecidos en las normativas y reglamentaciones vigentes para posibilitar el análisis de la oferta presentada, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 34 de la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su inc. c) establece que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente"...*

Así mismo, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. N.° 3 de la Resolución DNCP N.° 483 *"POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03"*, establece que: *"Cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo se hubiere presentado una oferta, no se realizará el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta de lo acontecido. En consecuencia, se deberá prorrogar la apertura de las ofertas mediante la emisión de una Adenda. El Acta y la adenda de prórroga deberán ser publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas dentro de los dos días hábiles de la fecha prevista para la realización del Acto de Apertura ... El presente procedimiento será aplicable en todas las oportunidades en las que se presentase una sola oferta al Acto de Apertura de Ofertas, independientemente al sistema de adjudicación adoptado"*.

Al respecto, se deja constancia que la convocante no ha podido realizar el Acta y la adenda de prórroga para la apertura de ofertas, teniendo en cuenta la proximidad de los plazos límites para comunicación de adjudicaciones primera etapa, establecidos en la Circular DNCP N.° 13/2021.

Debido a que el plazo límite para comunicación de adjudicaciones primera etapa ante la DNCP es hasta el 24 de noviembre de 2021, es criterio el Comité de Evaluación que no se cuenta con disponibilidad de tiempo para el análisis cauteloso de los documentos de la oferta presentada para la presente contratación, así mismo, no se cuenta con tiempo prudencial para solicitar al proveedor la presentación de documentos de carácter formal en caso que corresponda.

Que, el Art. 31 de la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación (...) cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades (...).*

Mendes J. Mendoza
Director UAAyF
Ministerio de Comercio

C.P. Sara Florentín
Directora
Dirección Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

LIC. HUGO M. GONZÁLEZ B.
Director Interino
Dirección de Contabilidad
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

0000000531

4. RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto y en base a las consideraciones de hecho y derecho expuestas precedentemente, el Comité de Evaluación, de conformidad a los Artículos 31 y 34 de la Ley N.° 2051/03, recomienda **CANCELAR** el presente llamado, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la cancelación del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:00 hs. del día 24 de noviembre de 2021, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LIC. HUGO GONZÁLEZ
Dirección Administrativa

LIC. MEDES MENDOZA
Subsecretaría de Estado de Comercio y Servicios

LIC. TORIBIO ARGÜELLO
Subsecretaría de Estado de Industria

ABOG. NELSON FLORENTÍN
Dirección General de Asuntos Legales

CP. SARA FLORENTÍN
Dirección General de Administración y Finanzas

0000000530